

Comas, 1 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 121 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LA IE PÚBLICA Y PRIVADA DE EBR-UGEL N° 04

Presente.-

Asunto : Orientaciones para la implementación de los Concursos Nacionales Escolares 2022.

Referencia : Memorándum Múltiple N° 0176-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de su conocimiento que, en el marco de la **Nueva Escuela** y con el propósito de fortalecer la construcción de los aprendizajes, así como sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, el Ministerio de Educación ha planteado la ejecución de los Concursos Nacionales Escolares 2022.

Al respecto, se solicita difundir las **Orientaciones para la implementación de los Concursos Nacionales Escolares 2022** y el **Cronograma** respectivo (Anexo N° 02) en el personal docente de su IE para la participación de los y las estudiantes. Asimismo, recordar que la información contenida en este documento será modificada y/o actualizada con las Bases generales y específicas que emitirá el MINEDU.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 02575-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J.AGEBRE
JPSB / C.AGEBRE
NMCV / EE.AGEBRE

Adjuntar: ANEXO

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Juegos Florales
Escolares Nacionales



Concurso Nacional
Crea y Emprende



Olimpiada Nacional
Escolar de Matemática



Concurso de
Reconocimiento a la
Participación Estudiantil
Ideas en Acción



Feria Escolar Nacional de
Ciencia y Tecnología
"Eureka"



Premio Nacional de
Narrativa y Ensayo
"José María Arguedas"

Dirección General de Educación Básica Regular
Dirección de Educación Física y Deporte
Dirección de Educación Secundaria
2022

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN¹

En el contexto actual y en el marco de lo establecido en la RM N°531-2021-MINEDU, se propone generar acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a las y los estudiantes, ello entendiéndose que se busca fortalecer el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes, mediante el establecimiento de vínculos adecuados y positivos entre los estudiantes, familias, docentes, tutores y demás miembros de la comunidad educativa.

En ese marco, desde la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) y la Dirección de Educación Secundaria (DES) del MINEDU y en coordinación con las DRE y UGEL, se plantea la ejecución el año 2022 de los Concursos Educativos respondiendo a la mirada de la *nueva escuela*² generando experiencias diversas fuera de ella, promoviendo que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y, de esta manera, se vuelvan más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Del mismo modo, a través de los Concursos Educativos se busca generar espacios de participación estudiantil, de las familias y la comunidad generando acciones para el fortalecimiento socioemocional y afectivo de las y los estudiantes.

Es así que los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas, en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano.

Asimismo, los Concursos Educativos son espacios para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigida a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica los valores y actitudes que promueven los siete enfoques transversales del CNEB —empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, respeto a la identidad cultural y las diferencias, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros— desarrollando entre los actores de la comunidad interacciones para una mejor preservación de la diversidad del arte y la cultura, promover el desarrollo de competencias matemáticas, de emprendimiento y creatividad así como impulsar el desarrollo de una cultura científica y de innovación.

1. OBJETIVOS

1.1. General

Establecer las orientaciones para la implementación de los Concursos Educativos 2022, de acuerdo a los marcos normativos vigentes y el contexto sanitario por el cual atraviesa el país vinculándose con el concepto de *nueva escuela*, generando acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a las y los estudiantes y fortalecer el desarrollo de sus competencias en el marco del CNEB.

¹ La información contenida en este documento podrá ser modificada y/o actualizada en el documento normativo emitido por el MINEDU con la aprobación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos semipresenciales 2022 de la DEFID (Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, Concurso Nacional Crea y Emprende y la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”) y del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción” de la DES. Asimismo, los aspectos no contemplados en este documento se encuentran incluidos en las bases generales y específicas de los referidos concursos.

² De acuerdo con lo indicado en la RM N°531-2021-MINEDU, la nueva escuela tiene como centro el bienestar del estudiante y busca ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas dentro y fuera de la escuela, que promuevan que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Esta nueva escuela tiene las siguientes características: i) Centralidad en el bienestar del estudiante, ii) Énfasis en el soporte emocional, iii) Valoración y atención de la diversidad, iv) Evaluación formativa para la mejora y v) procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos

1.2. Específico

Definir los procesos y acciones para la implementación de los Concursos Educativos 2022 bajo el escenario de semipresencialidad.

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

- Ministerio de Educación.
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas y privadas
- Centros de Educación Básica Especial
- Centros de Educación Básica Alternativa.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N.º 26549, Ley de Centros Educativos Privados
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N.º 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias.
- Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA)
- Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus prórrogas
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la “Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030”.
- Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencias del brote del COVID-19.
- Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación
- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159- 2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica”.
- Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.
- Resolución Ministerial N°181-2021, que aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica”
- Resolución Ministerial N°245-2021-MINEDU, que aprobó la “Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2022-2022: BRAECA 2022-2022”.
- Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU, que aprobó el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”.
- Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, que derogó la RM N°121-2021-MINEDU y aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 122-2022-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 180-2022-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU, que modifica el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como la prestación del servicio educativo para el año 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.
- Resolución Ministerial N°083-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2022”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N°233-2021-MINEDU, que aprueba el “Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria”.
- Resolución de Secretaría General N° 208-2019, que conformó la Unidad de Arte y Cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Objetivo general de los Concursos Educativos.

Contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular, Básica Especial y Básica Alternativa, a través del desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, tecnológicas, creativas de innovación, y espacios de reflexión profundización e implementación acciones prosociales, para el involucramiento de las y los estudiantes, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de las competencias establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica y con ello a la formación de mejores ciudadanos.

4.2. Objetivos específicos de los Concursos Educativos

- Desarrollar una estrategia pedagógica que contribuya al fortalecimiento y desarrollo de las competencias (aprendizajes, valores y actitudes) del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- Generar espacios educativos de creación donde las y los estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, creativas, personales, sociales y digitales, así como el uso responsable de las tecnologías de la información.
- Fortalecer las competencias pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de docentes en el marco de la implementación del CNEB.
- Promover el desarrollo de proyectos que potencien las competencias de las y los estudiantes, al vincularse con su entorno.

4.3. Descripción de los Concursos Educativos 2022 del Ministerio de Educación.

4.3.1. Concursos Educativos ejecutados desde la Dirección de Educación Física y Deporte.

Juegos Florales Escolares Nacionales–JFEN

Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar y, de esta manera, contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”–PNJMA

A partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, se propicia mediante situaciones de aprendizaje, procesos de reflexión y creación literaria, desde una perspectiva intercultural, y su relación con el mundo personal y sociocultural, procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos por las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas, como parte de la valoración y preservación de la obra de este poeta apurimeño.

Olimpiada Nacional Escolar de Matemática–ONEM

Es un evento académico en el que participan las y los estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular del país con la finalidad de resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las y los participantes.

Concurso Nacional Crea y Emprende–CyE

Es una actividad pedagógica que promueve en los estudiantes de la educación secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa

competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales

4.3.2. Concursos Educativos ejecutados desde la Dirección de Educación Secundaria.

Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – “Ideas en Acción”

El Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción” contribuye al desarrollo de competencias socioafectivas y vinculadas a la ciudadanía, a través de la creación de proyectos participativos en respuesta a un asunto público identificado en su entorno (IE y/o comunidad). El Concurso está dirigido a estudiantes adolescentes del nivel de educación secundaria de las IIEE públicas de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas que implementan modelos de servicios educativos³ y los Centro de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En el marco de lo dispuesto en la RM N° 531-2021-MINEDU, resulta necesario adaptar el proceso de implementación de los Concursos Educativos buscando se vinculen con la mirada hacia la *nueva escuela*⁴, generando experiencias diversas fuera de ella, promoviendo que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y, de esta manera, se vuelvan más autónomos en sus procesos de aprendizajes.

Esta nueva mirada de la escuela implica un cambio constante en todos los actores educativos, quienes deben reconocer la importancia de la diversidad y el aporte de las experiencias vividas y de los aprendizajes de la familia y la comunidad.

Es así que, desde el MINEDU, para el año 2022, se sustenta el proceso de retorno basado en tres principios: seguro, flexible y descentralizado. A partir de estas directrices se define el diseño y planificación de las acciones del sector, señalados en la RM N°531-2021-MINEDU y sus modificatorias

A partir de lo anteriormente señalado, la RM N° 531-2021-MINEDU, propone generar acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a las y los estudiantes, ello entendiendo que se busca fortalecer el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes, mediante el establecimiento de vínculos adecuados y positivos entre los estudiantes, familias, docentes, tutores y demás miembros de la comunidad educativa.

Este acompañamiento se sustenta en el vínculo afectivo, promueve los factores protectores y fortalece al grupo de estudiantes en su identidad como colectivo, contribuyendo a una convivencia democrática. Además, promueve una cultura inclusiva, proporciona apoyo

³ Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia, Colegios de Alto Rendimiento, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica

⁴ Según lo señalado en el numeral 5 de la RM N°531-2021-MINEDU

educativo, recursos y/o medidas para eliminar las barreras de la exclusión y promover una comunidad inclusiva, segura y acogedora.

Es así que, la RVM N°212-2020-MINEDU, en el numeral 5.2.4, propone diferentes estrategias para promover el fortalecimiento socioemocional y afectivo de las y los estudiantes, estas son:

- **Espacios de participación estudiantil**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.4.3 de la RVM N°212-2020-MINEDU, estos permiten la construcción de relaciones interpersonales que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y, con ello, en la prevención de conflictos. Esta estrategia contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio.
- **Espacios con las familias y comunidad**, según lo indicado en el numeral 5.2.4.4, de la referida RVM N°212-2020-MINEDU, promueven la participación e involucramiento de las familias y comunidad educativa en la formación integral y del bienestar de las y los estudiantes, considerando la diversidad cultural que existe en el país.

En el marco de lo establecido en la RM N°531-2020-MINEDU, se propone que los Concursos Educativos 2022 se desarrollen de forma semipresencial⁵ respetando las condiciones para el retorno a la escuela y los marcos normativos vigentes establecidos por el MINEDU y el MINSA, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro⁶:

Etapas	Modalidad
Institución Educativa	Presencial o virtual
UGEL	Presencial o virtual
DRE	Virtual
Nacional	Virtual

En el caso específico de los Concursos Educativos de la DEFID, las etapas IE y UGEL podrán ser desarrolladas de forma presencial dependiendo de las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual. Las etapas DRE y Nacional se desarrollarán de forma virtual.

Los Concursos Educativos de la DEFID se desarrollan en cuatro (04) etapas⁷ las cuales son:

ETAPA	RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DE LA DEFID.
FASE PREPARATORIA	• La DEFID, elabora y publica las Bases generales y específicas de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial. • El MINEDU solicita a la DRE/GRE, el directorio de las/los especialistas

⁵ Aplica para los Concursos Educativos desarrollados desde la DEFID: Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", Olimpiada Escolar Nacional de Matemática, Concurso Nacional Crea y Emprende, Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka". El concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil ejecutado por la DES "Ideas en Acción", se desarrolla de forma virtual en todas sus etapas.

⁶ En el Anexo N° 01 se determinan aquellas responsabilidades que corresponden a cada instancia de ejecución de los Concursos Educativos semipresenciales de la DEFID.

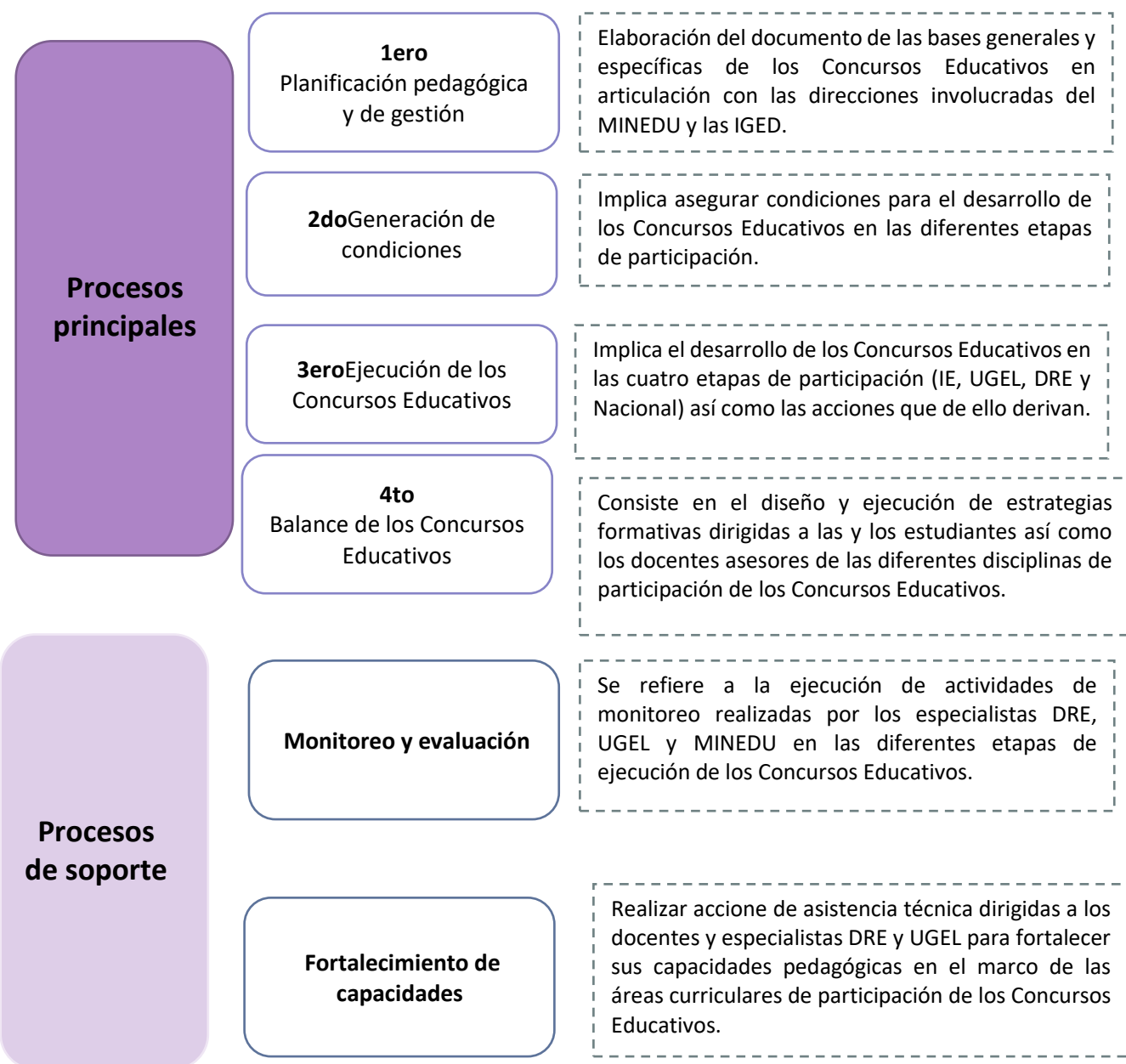
⁷ El Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción", se desarrolla en una plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>, su implementación comprende ocho (08) etapas consecutivas y cancelatorias, de acuerdo al cronograma establecido en sus bases. Los roles y responsabilidades están definidos en el numeral 12 de sus bases.

	responsables por cada UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases. - Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases. - El directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del Plan Anual de Trabajo (PAT), en cumplimiento con el PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
ETAPA IE	- Esta etapa lo desarrolla la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa UGEL. - Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual. Temática: Los trabajos y/o proyectos a presentar por las y los estudiantes deberán abordar contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.
ETAPA UGEL	- Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa regional – DRE. - Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual.
ETAPA DRE	Esta etapa la desarrolla la DRE/GRE quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y seleccionará a los ganadores que clasifican para la etapa nacional.
ETAPA NACIONAL	Se desarrollará a través del MINEDU quien ejecuta la participación de las y los estudiantes clasificados a esta etapa, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores nacionales.

Para el caso del Concurso Educativo de la DES, este se desarrollan en ocho (08) etapas calculatorias⁸ las cuales se detallan a continuación:

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS
Ejemplo: Etapa I: Inscripción	Del 15 de julio al 31 de agosto
Etapa II: Participación Foro	Del 16 de julio al 31 de agosto
Etapa III: Primera entrega de proyecto participativo	Del 01 de setiembre al 23 de setiembre
Etapa IV: Aportes entre equipos.	Del 26 de setiembre al 07 de octubre
Etapa V: Segunda entrega de proyecto participativo	Del 08 de octubre al 23 de octubre
Etapa VI: Valoración y selección de proyectos participativos regionales	Del 24 de octubre al 31 de octubre
Etapa VII: Selección de proyectos vitrina de cada región.	Del 04 al 08 de noviembre
Etapa VIII: Encuentro Nacional.	Entre noviembre y diciembre (*)

⁸ El Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción", se desarrolla en una plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>, Los roles y responsabilidades están definidos en el numeral 12 de sus bases.

Proceso para la implementación de los Concursos Educativos semipresenciales 2022 de la DEFID.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS SEMIPRESENCIALES 2022 DE LA DEFID**PROCESOS PRINCIPALES**

Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Mes	Responsables		Instancia de ejecución
					De acción	Del seguimiento y reporte	
Acciones de planificación y gestión	Revisión y actualización de las bases de los Concursos Educativos	Realizar los ajustes pedagógicos y de gestión a las bases de los Concursos Educativos para la mejora en su implementación	Documento normativo que aprueba las bases de los Concursos Educativos	Enero-Abril 2022	DEFID	UAC-DEFID	MINEDU
	Solicitud de recursos por demanda adicional para la implementación de los Concursos Educativos 2022	Contar con los recursos presupuestales que permitan el oportuno desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución de los Concursos Educativos	Aprobación de recursos por demanda adicional.	Enero-Marzo 2022	DEFID	DEFID	MINEDU
	Elaboración del plan de trabajo de los Concursos Educativos 2022	Aprobación del plan de implementación de los Concursos Educativos 2022	Aprobación de expediente	Enero-Abril 2022	UAC-DEFID	UAC-DEFID	MINEDU
	Elaboración del plan de trabajo de los Concursos Educativos 2022, dependiendo de la etapa de ejecución	Elaboración del documento de gestión para el desarrollo de los Concursos Educativos 2022, de acuerdo a la etapa de ejecución	Aprobación de plan de trabajos	A los 10 días de publicadas las bases de los Concursos Educativos 2022	UGEL/DRE	UGEL/DRE	UGEL/DRE.

	Designar a los especialistas UGEL y DRE que tendrán a cargo el desarrollo de los Concursos Educativos en las etapa UGEL y DRE	Contar con la información pertinente de los especialistas UGEL y DRE para realizar las coordinaciones con el equipo de Promoción Escolar del MINEDU	Relación de especialistas UGEL y DRE designados por las regiones la cual deberá ser remitida mediante documento oficial a la UAC-DEFID	Marzo-Abril 2022	UGEL/DRE	UAC-DEFID	UGEL/DRE.
	Incluir los Concursos Educativos en el PAT de las IE	Promover la institucionalización de los Concursos Educativos en las actividades de las IE	Plan Anual de Trabajo (PAT)	Enero-Marzo 2023	IE	DRE/UGEL	IE
Generación de condiciones	Actualización del Sistema de información de los Concursos Educativos-SICE ⁹	Contar con el sistema actualizado para el inicio del proceso de inscripciones de los Concursos Educativos	Implementación del RFC con mejores del SICE.	Enero-Junio	GI - DEFID OTIC-MINEDU	UAC y GI-DEFID	MINEDU
	Asistencia técnica a especialistas DRE y UGEL para desarrollo de los Concursos Educativos	Brindar oportuna y pertinentemente, las orientaciones para la implementación de los Concursos Educativos en las IGED a su cargo.	Especialistas DRE y UGEL de 26 regiones reciben AT de la UAC-DEFID para el desarrollo de los Concursos Educativos.	Abril-Mayo	UAC-DEFID Equipo territorial DEFID	UAC-DEFID	DRE, UGEL
	Difusión de las bases y cronograma de los Concursos Educativos 2022 – MINEDU.	Realizar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos en los canales MINEDU.	01 página web de los Concursos Educativos actualizada con la información del año 2022	Abril	UAC-DEFID Equipo de Comunicaciones-DIGEBR. OGC-MINEDU	UAC-DEFID	MINEDU

⁹ Las disciplinas y categorías propuestas para los Concursos Educativos 2022 se detallan en el Anexo N° 03. No obstante, la información final constará en el documento normativo emitido por el MINEDU que aprobará las bases generales y específicas.

Ejecución de los Concursos Educativos	Difusión de las bases y cronograma de los Concursos Educativos 2022 – DRE y UGEL	Difundir las bases generales y específicas de los Concursos Educativos en las DRE y UGEL.	N° de acciones de difusión realizadas por las DRE y UGEL.	Abril	UGEL/DRE	UGEL/DRE	UGEL, DRE
	Inicio del proceso de inscripción para la participación en los Concursos Educativos ¹⁰	Promover la participación de los estudiantes de la EBR, EBE y EBA en los Concursos Educativos del MINEDU.	Reporte de inscritos de las etapas IE obtenido del SICE.	Marzo-Julio	IE/UGEL/DRE	UGEL/DRE/MIN EDU	UGEL, DRE, MINEDU
	Desarrollo de los Concursos Educativos: etapas IE, UGEL, DRE y Nacional	Contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes, a través del desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, tecnológicas, creativas y de innovación.	Reporte de inscritos en las cuatro etapas de participación obtenido del SICE	Abril-Noviembre	IE, UGEL, DRE, MINEDU	IE, UGEL, DRE, MINEDU	UGEL/DRE/MIN EDU.
	Emisión de resoluciones directorales de ganadores de las etapas DRE	Reconocer a los estudiantes ganadores de las etapas UGEL y DRE para su participación en las etapas correspondientes	Resoluciones directorales emitidas dentro del cronograma	Julio-Noviembre	UGEL, DRE	UGEL, DRE	UGEL/DRE
	Reconocimiento a estudiantes participantes	Reconocer la participación de los estudiantes ganadores de las diferentes etapas de los Concursos Educativos	N° de diplomas entregados por las comisiones organizadoras	Abril-Noviembre	IE, UGEL, DRE, MINEDU	IE, UGEL, DRE, MINEDU	IE, UGEL, DRE, MINEDU

¹⁰ En el Anexo N° 02 se presenta la propuesta de cronograma de ejecución de los Concursos Educativos 2022. Las fechas finales de ejecución de cada concurso serán confirmadas en el documento emitido por el MINEDU que aprobará las bases generales y específicas.

	Reconocimiento a docentes asesores ¹¹ de los estudiantes ganadores de los Concursos Educativos.	Reconocer con una resolución ministerial de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de la etapa nacional de los Concursos Educativos.	N° de RM de felicitación emitidas	Agosto / Diciembre	MINEDU	MINEDU	MINEDU
Acciones de balance de los Concursos Educativos	Informes de gestión emitidos por las DRE respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones.	Identificar los puntos de mejora para la implementación de los Concursos Educativos para el año 2023.	N° de informes de gestión emitidos por las DRE.	Noviembre-diciembre	DRE	MINEDU	DRE
PROCESOS DE SOPORTE							
Acción	Actividades	Objetivo	Indicador	Mes	Responsables		Instancia de ejecución
					De acción	Del seguimiento y reporte	
Fortalecimiento de capacidades	Asistencias técnicas pedagógicas dirigidas a los docentes asesores de los Concursos Educativos	Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes asesores para el desarrollo de mejores proyectos y/o trabajos en sus IE	N° de asistencias técnicas realizadas	Abril- Noviembre	MINEDU	MINEDU	Regiones

¹¹ En los Anexos 04 y 05 se especifican los requisitos que deberán cumplir los docentes asesores para acceder al reconocimiento.

Monitoreo y evaluación	Asistencia técnica pedagógica a especialistas DRE y UGEL para desarrollo de los Concursos Educativos a cargo de los especialistas regionales DEFID y el equipo de Promoción Escolar del MINEDU y equipos pedagógicos del MINEDU (DEP, DES, DEBA, DEBE, DITE, DISER, DEIB)	Brindar oportuna y pertinentemente, las orientaciones para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos con los cuales participarán en los Concursos Educativos 2022	N° de reuniones de asistencia técnica ejecutadas a los especialistas UGEL y DRE a cargo de los ER-DEFID y el equipo de Promoción Escolar y equipos pedagógicos del MINEDU (DEP, DES, DEBA, DEBE, DITE, DISER, DEIB)	Abril- Noviembre	UAC-DEFID Equipo territorial DEFID y equipos pedagógicos de MINEDU	UAC-DEFID	Regiones

ANEXO N°01**RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS SEMIPRESENCIALES 2022 DE LA DEFID**

Instancias de Gestión	Responsabilidades
Minedu a través de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).	• Gestionar y aprobar las bases generales y específicas de los Concursos Educativos en el primer trimestre del año. • Gestionar y aprobar el plan de trabajo para la asignación de recursos para el desarrollo de los Concursos Educativos. • Garantizar la asignación de recursos para la ejecución de la etapa nacional de los Concursos Educativos. • Brindar asistencia técnica a las DRE/UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos. • Definir las orientaciones de implementación para los Concursos Educativos. • Brindar el mantenimiento y actualización al Sistema de información de los Concursos Educativos (SICE) para el correcto proceso de inscripciones en las diferentes etapas de participación. • Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en sus diferentes etapas de desarrollo. • Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales. • Emitir a las DRE y UGEL los recursos y materiales para el desarrollo de acciones de promoción y difusión de los Concursos Educativos. • Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa nacional de los Concursos Educativos. • Asumir la ejecución de la etapa nacional de los Concursos Educativos, en el marco de sus competencias. • Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa nacional de los Concursos Educativos. • Gestionar y emitir las resoluciones de agradecimiento y/o felicitación a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de la etapa nacional de los Concursos Educativos. • Absolver los aspectos no contemplados en las bases generales y específicas de los Concursos Educativos.
DRE/GRE (o quien haga sus veces)	• Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas para el desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones • Asignar Especialista o Especialistas DRE a cargo de los Concursos Educativos en el ámbito de su jurisdicción. • Incluir en los instrumentos de gestión de la DRE la ejecución de los Concursos Educativos. • Asumir la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos. • Registrar en el SICE a los estudiantes ganadores de la Etapa DRE para su participación en la etapa Nacional. • Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos.

	● Brindar asistencia técnica a las UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos. ● Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en la etapa DRE. ● Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales. ● Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa DRE de los Concursos Educativos. ● Gestionar y emitir las resoluciones directorales de ganadores de la etapa DRE para la participación de las y los estudiantes en la etapa Nacional de los Concursos Educativos. ● Emitir al MINEDU informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones.
UGEL	● Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas para el desarrollo de los Concursos Educativos en sus regiones. ● Incluir en los instrumentos de gestión de la UGEL la ejecución de los Concursos Educativos. ● Asignar Especialista o Especialistas UGEL a cargo de los Concursos Educativos en el ámbito de su jurisdicción. ● Asumir la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos. ● Registrar en el SICE a los estudiantes ganadores de la Etapa UGEL para su participación en la etapa DRE ● Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos. ● Brindar asistencia técnica a las IE a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos. ● Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en la etapa UGEL. ● Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales. ● Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa UGEL de los Concursos Educativos. ● Gestionar y emitir las resoluciones directorales de ganadores de la etapa UGEL para la participación de las y los estudiantes en la etapa DRE de los Concursos Educativos. ● Emitir a la DRE informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en su localidad.
Equipos Directivos de las IIEE	● Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas para el desarrollo de los Concursos Educativos en sus IE ● Promover el desarrollo de competencias, valores y actitudes propuestos en el CNEB, a través de los Concursos Educativos. ● Incluir en el Plan Anual de Trabajo de la IE la ejecución de los Concursos Educativos. ● Registrar en el SICE a los estudiantes ganadores de la Etapa IE para su participación en la etapa UGEL. ● Absolver las consultas e incidencias en la ejecución de la etapa IE de los Concursos Educativos. ● Brindar asistencia técnica a las docentes a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos. ● Realizar el monitoreo y evaluación a la ejecución de los Concursos Educativos en sus IE.

	• Promover acciones de difusión y promoción para los Concursos Educativos a través de los canales de comunicación institucionales. • Emitir diplomas de participación a los estudiantes ganadores de la etapa IE de los Concursos Educativos. • Gestionar y emitir las resoluciones directorales de ganadores de la etapa IE para la participación de las y los estudiantes en la etapa UGEL de los Concursos Educativos. • Emitir a la UGEL informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos en su IE.
Docentes de la IIEE	• Promover la participación los estudiantes en los Concursos Educativos a través de diversas estrategias educativas que atiendan la diversidad de estudiantes. • Promover el desarrollo de competencias, valores y actitudes propuestos en el CNEB, a través de los Concursos Educativos en la IE. • Promover la participación inclusiva y representativa de estudiantes en los Concursos Educativos. • Cumplir con las funciones y requisitos requeridos para los docentes asesores establecidos en las bases de los Concursos, en caso sean designados como tal.

RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO EDUCATIVO IDEAS EN ACCIÓN 2022 DE LA DES

Instancias de Gestión	Responsabilidades
MINEDU: A través de la Dirección de Educación Secundaria – DES	• Difundir el concurso entre las DRE o las que hagan sus veces, a nivel nacional, a fin de que estas puedan a su vez promocionar el concurso y su inicio entre las UGEL de su jurisdicción. • Coordinar con las DRE, o las que hagan de sus veces, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento nacional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones. • Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, y UGEL, a nivel nacional, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres (3) equipos ganadores en cada región. • Reconocer a las IIEE del nivel de educación secundaria y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de los tres (03) proyectos ganadores seleccionados por región, a través de la DES. • Reconocer a las y los docentes que asesoraron a los tres (03) equipos seleccionados por región mediante resolución ministerial de felicitación y agradecimiento.
	Comité Consultor del Minedu Conformado por especialistas de la DES de la DIGEBR; siendo sus funciones las siguientes:

	• Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y/o por vía telefónica. • Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas. • Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega de los equipos que se encuentren en IIEE de zonas rurales alejadas. Aportar y evaluar los productos entregados por los equipos. • Sistematizar el proceso de implementación para la elaboración y desarrollo del proyecto participativo en un documento que es presentado a las y los estudiantes y autoridades. • Brindar acompañamiento a los tres (03) proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso, a fin de garantizar su implementación total dentro del periodo máximo de seis (06) meses establecidos en la estructura y contenido del proyecto participativo de la tabla "Escala Valorativa del Desempeño de los Equipos", establecida en el numeral 12. Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil. Comité Evaluador del Minedu Conformado por especialistas de la dirección de línea de la DES de la DIGEBR, la DISER, DEBA y DEIB de la DEIGEIBIRA, la DEBEDSAR de la DIGESE y la DIGE de la DIGC, siendo sus funciones las siguientes: • Emitir una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con el numeral 12. Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil. • Revisar y emitir votación para la selección de los setenta y ocho (78) proyectos participativos ganadores a nivel nacional —tres (03) proyectos por región— para ello debe utilizar la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" establecida en el numeral 12.2 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso.
DRE (o quien haga sus veces)	• Remitir a la DIGEBR la relación y contacto de los especialistas responsables, en cada UGEL, de la difusión y acompañamiento del Concurso • Apoyar en las acciones de difusión y convocatoria del concurso. • Promover la participación en el concurso, de estudiantes de Secundaria de EBR y/o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y/o modelo de servicio educativo, según el cronograma establecido en las bases en las UGEL de su jurisdicción.

	- Reconocer y/o premiar de acuerdo a los recursos y acciones que se consideren pertinentes, a los tres (3) equipos ganadores del concurso en su región, en coordinación con las UGEL. - Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades establecidas en las presentes bases.
UGEL	- Difundir y promover la participación en el Concurso de las IIEE de su jurisdicción. - Orientar la articulación de los equipos con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito de implementación de sus proyectos. - Realizar, a través de los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa, acciones de difusión y convocatoria del concurso, en coordinación con las DRE o las que hagan sus veces. - Brindar asistencia técnica a los equipos de las IIEE de su jurisdicción, teniendo en cuenta las disposiciones sanitarias vigentes. - Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las IIEE bajo su jurisdicción. - Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, a fin de que esta pueda realizar el reconocimiento y/o premiación regional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.
II.EE	Director de las IIEE: Difundir las bases en la IE y apoyar en el seguimiento de los equipos organizados Gestionar las condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos en el marco de las disposiciones sanitarias.
	Coordinadores de Tutoría y Orientación Educativa de las IIEE: Promover y acompañar la participación de los equipos conformados, además de brindar apoyo para la implementación de los proyectos establecidos.
	El Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil dentro de las IIEE de la Educación Básica, los Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa: Coordinar con las autoridades de la IE y líderes de otras organizaciones estudiantiles al interior de su IE a fin de sumar esfuerzos para participar, difundir y promover el concurso entre sus pares y docentes.
	El/la coordinador/a del equipo - Presentar al equipo y docente asesor/a. - Promover que todo el equipo participe articulando ideas y realizando aportes.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Coordinar con el/la docente asesor/a y demás integrantes del equipo, las acciones a realizar contempladas en su proyecto participativo. Estas acciones deben ser virtuales y/o considerar y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.• Organizar los días de reunión con el equipo en coordinación con el/la docente asesor/a.• Ingresar el proyecto del equipo en la plataforma.• Representar al equipo frente a cualquier aporte, queja o sugerencia.• Tomar en cuenta las ideas y opiniones del equipo y docente asesor/a. |
|--|---|



Anexo N° 02

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.¹²

Para los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, y la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA", este año 2022, se realizan los Concursos Educativos de manera semipresencial. Las inscripciones se canalizan a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) el cual ha sido desarrollado por la OTIC.

En el caso del Concurso de Reconocimiento a la participación estudiantil "Ideas en Acción", se desarrollará a través de la plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL ¹³		Etapa DRE ¹⁴		Etapa Nacional ¹⁵		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Publicación de resultados
Premio Nacional "José María Arguedas"	Aprobación de las bases	1/07/2022	4/07/2022	22/07/2022	23/07/2022	16/08/2022	17/08/2022	26/08/2022	30/08/2022
Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Aprobación de las bases	5/07/2022	22/08/2022	26/08/2022	19/09/2022	23/09/2022	24/10/2022	28/10/2022	4/11/2022
Concurso Nacional Crea y Emprende	Aprobación de las bases	30/09/2022	3/10/2022	21/10/2022	24/10/2022	18/11/2022	19/11/2022	25/11/2022	30/11/2022
Juegos Florales Escolares Nacionales	Aprobación de las bases	25/07/2022	26/07/2022	22/08/2022	1/09/2022	23/09/2022	5/10/2022	23/10/2022	31/10/2022
Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Aprobación de las bases	20/08/2022	5/09/2022	19/09/2022	30/09/2022	13/10/2022	7/11/2022	11/11/2022	14/11/2022
Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil - IDEAS EN ACCIÓN	Aprobación de las bases y habilitación de la plataforma virtual (15 de julio)	31/08/2022	01/09/2022	23/09/2022	24/10/2022	31/10/2022	04/11/2022	08/11/2022	15/11/2022

¹² Las fechas señaladas podrán ser modificadas y/o actualizadas en el documento normativo emitido por el MINEDU con la aprobación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2022 de la DEFID. Las mismas pueden ser revisadas en el siguiente link: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

¹³ Para el caso del concurso Ideas en Acción, las fechas corresponden al inicio y cierre de la etapa III: Primera entrega del proyecto participativo

¹⁴ Para el caso del concurso Ideas en Acción, las fechas corresponden al inicio y cierre de la etapa VI: Valoración y selección de proyectos participativos regionales

¹⁵ Para el caso del concurso Ideas en Acción, las fechas corresponden al inicio y cierre de la etapa VII: Selección de proyectos vitrina (representante) de cada región

Anexo N° 03

DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DEL MINEDU

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES	Disciplinas / especialidades
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.	a) Categoría A: estudiantes de quinto y sexto de primaria participan hasta la etapa IE. b) Categoría B: estudiantes de primero y segundo de secundaria participan hasta la etapa DRE c) Categoría C: estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria participan hasta la etapa nacional. d) Categoría D. estudiantes de la educación básica especial participan hasta la etapa nacional, de acuerdo a las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso. e) Categoría E: estudiantes del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la educación básica alternativa participan hasta la etapa nacional, de acuerdo a las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso.	• Artes Escénicas: Teatro, Baile Urbano, Danza Tradicional. • Artes Musicales: Canto Solista y ensamble instrumental. • Artes visuales: Pintura, Arte tradicional, Escultura y Fotografía. • Artes literarias: Poesía. • Arte, diseño y tecnología: Corto audiovisual e historietas interactivas.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA.	a) Narrativa oral en lengua originaria: Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. b) Fábula en lengua originaria o castellana: Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. c) Cuentos en lengua originaria o castellana: Primero y segundo grado de secundaria de la EBR y primer grado del ciclo avanzado de la EBA. d) Historieta en lengua originaria o castellana: tercer grado de secundaria de la EBR y segundo grado del ciclo avanzado de la EBA. e) Ensayo escrito en lengua originaria o castellana:	No aplica

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES	Disciplinas / especialidades
		cuarto y quinto grado de secundaria de la EBR y del tercer y cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA.	
OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)	a) ALFA: Estudiantes de IE públicas. b) BETA: Estudiantes de IE privadas • 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR. • 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR. • 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR.	No aplica
CONCURSO CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)	Estudiantes de Educación Básica Regular a) Categoría A: Estudiantes de primer y segundo grado de educación secundaria (JER, JEC, SFT) b) Categoría B: Estudiantes de tercer, cuarto y quinto de secundaria (JER, JEC, SFT) c) Categoría C: Estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA a nivel nacional.	Los estudiantes que participen en las categorías mencionadas presentarán sus proyectos en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas: • Grupo 1: Industria del vestido / Cuero y calzado. • Grupo 2: Electricidad / electrónica. • Grupo 3: Construcción metálica / mecánica y metales – mecánica de producción. • Grupo 4: Diseño industrial / Computación e informática / diseño arquitectónico. • Grupo 5: Agricultura / pecuaria. • Grupo 6: Gestión de micro y pequeña empresa • Grupo 7: Ebanistería. • Grupo 8: Mecánica automotriz. • Grupo 9: Industria alimentaria.

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES	Disciplinas / especialidades
			• Grupo 10: Artesanía. • Grupo 11: Estética personal / cosmetología. • Grupo 12: Cocina y repostería / gastronomía.
XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país.	a) Categoría A: Estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria b) Categoría B: Estudiantes del primer al quinto grado de secundaria.	En la categoría B, los estudiantes participante podrán participar en las siguientes áreas: • Área de indagación científica. • Área de alternativa de solución tecnológica. • Área de indagación cualitativa
IDEAS EN ACCIÓN	Estudiantes del nivel de educación secundaria de las IIEE públicas de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas que implementan modelos de servicios educativos ¹⁶ y los Centro de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado.	Participan las y los estudiantes de 1ro a 5to de secundaria a través de la conformación e inscripción de equipos en la plataforma; los equipos están conformados por cuatro a seis estudiantes libre conformación (puede ser multigrado), más un docente asesor, del área o de mayor vinculación al asunto público y proyecto participativos a implementar, en beneficio de la I.E y comunidad en general.	Áreas curriculares vinculadas al asunto público identificado o priorizado

¹⁶ Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia, Colegios de Alto Rendimiento, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica

Anexo N° 04

RESPECTO AL DOCENTE ASESOR DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DE LA DEFID-DES.

El docente asesor es el docente de un área curricular nombrado o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2022.

Requisitos generales del docente asesor

Para efectos de las presentes bases los docentes asesores deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE¹⁷.
- Debe contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditado como docente de un área curricular mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso.
- Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas sea el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo y iv) culminación del vínculo laboral con la IE. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- En estos casos excepcionales, el/la directora/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases específicas de cada concurso.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso, bajo responsabilidad.

Nota: Toda la información declarada por los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N°29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado D.S. N°004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

Los requisitos específicos que se requieren para Concurso Educativo se encuentran consignados en las bases generales y específicas de cada concurso.

¹⁷ En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: *"En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación"*.

Anexo N° 05
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES
DE FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO A LOS DOCENTES ASESORES
PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS DE LA DEFID-DES.

Las y los docentes ganadores de la etapa DRE, para su participación en etapa Nacional, deberán registrar en el SICE los siguientes documentos:

1. Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU.
2. Ficha de inscripción de la etapa IIEE firmada y sellada por la o el director de la IE¹⁸.
3. Declaración jurada del docente asesor, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
4. Credencial del docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
5. Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Los documentos anteriormente señalados deberán registrarse en el SICE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB¹⁹

Importante:

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Los docentes asesores que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados en la inscripción a la etapa nacional y resulten ganadores de dicha etapa, no podrán ser considerados para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores que participaron en los Concursos Educativos 2022.
- Culminada la etapa nacional, la Comisión organizadora de dicha etapa revisará los expedientes de los docentes que han resultado ganadores y, en caso, alguno de ellos no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará al docente a través del correo electrónico registrado en su ficha de participación la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (5) días calendarios para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso en el cual ha participado.

¹⁸ Para el caso de Ideas en acción, corresponde al Anexo 1, establecidos en las bases del concurso

¹⁹ Para el caso del Concurso Ideas en Acción, se deberán remitir los documentos en formato PDF a la Dirección de Educación Secundaria.

**Anexo N° 06
PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Para los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA", este año 2022, se realizan los Concursos Educativos de manera semipresencial, a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) desarrollado por la OTIC.

Las responsabilidades del proceso de inscripción de cada etapa de los Concursos Educativos 2022, corresponde a:

Etapas	Responsable de la inscripción	Presentación para evaluación
IE	No hay inscripción en el SICE	Presencial según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa.
UGEL	Director(a) de la Institución Educativa	Podrá ser presencial o virtual según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa. En caso sea virtual, además de los documentos registrados en el SICE se deberá incluir en el enlace (<i>drive</i>) el video del trabajo participante.
DRE	Especialista UGEL	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace (<i>drive</i>) el video del trabajo y/o proyecto participante, de acuerdo a lo indicado en las bases específicas de cada concurso. * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluarán el proyecto de emprendimiento y spot.
Nacional	Especialista DRE.	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace (<i>drive</i>) el video del proyecto y/o trabajo participante, de acuerdo a lo indicado en las bases específicas de cada concurso. * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluarán el proyecto de emprendimiento y spot.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Ficha de inscripción virtual en el caso de las etapas IE y UGEL. En la etapa DRE el documento que respalda a los ganadores que participarán en la etapa nacional es la Resolución Directoral.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN – IDEAS EN ACCIÓN

Para el caso del concurso Ideas en Acción, la inscripción es realizada por las y los integrantes que conformarán los equipos, de forma directa en la plataforma: <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>

a. Primer paso - Inscripción individual en la plataforma de PeruEduca

Las y los estudiantes y docentes asesores que deseen participar en el concurso deberán ingresar a la página de PerúEduca e ingresar al botón regístrate para obtener su usuario y contraseña, enlace (URL): <https://www.perueduca.pe/#/home>

b. Segundo paso - Inscripción individual en la plataforma del concurso Ideas en Acción

Con el usuario y contraseña con el que se realizó el registro en el portal de PerúEduca, las y los estudiantes participantes y el/la docente asesor/a se inscriben de manera individual en la plataforma del concurso en el siguiente enlace (URL): <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>.

Al inscribirse deben verificar y completar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos correctos.
- Número de teléfono de la IE o personal.
- Datos de su IE.
- Grado de estudio en el caso del/de la estudiante – Docente en el caso de los/las profesores/as.
- Una vez completado los datos mencionados anteriormente el/la participante debe presionar el botón de registrarse.

c) Tercer paso - Inscripción del equipo en la plataforma de Ideas en Acción

Considerando que previamente todas las y los integrantes que conforman el equipo ya se han inscrito en la plataforma, el/la estudiante coordinador/a del equipo inscribe como grupo a sus compañeros/as y al docente asesor/a, estableciendo un vínculo entre estos (invitación).

Es el/la coordinador/a quien al momento de conformar el equipo debe consignar los siguientes roles que desempeñan en el equipo:

- Estudiante coordinador/a
- Estudiante movilizador/a
- Estudiante reportero/a TIC
- Docente asesor/a

Definido este proceso cada integrante debe ingresar a la plataforma, para aceptar la invitación del coordinador/a.

Finalmente, una vez que todos hayan aceptado la invitación del/de la coordinador/a en la plataforma, esté/a debe finalizar el proceso de conformación del equipo.



Anexo N° 07
SOBRE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS²⁰
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora ²¹	Miembros de la Comisión organizadora	Funciones
IE	IIEE de la EBR, EBA y EBE	Director (a) de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un (a) representante que designe.	Comité de gestión pedagógica, según la R. M. N° 189-2021-MINEDU.	• Diseñar y ejecutar el plan de trabajo lo que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo presencial o virtual del concurso de acuerdo con el cronograma establecido en estas bases específicas. ○ Promover la difusión del concurso, a través de medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas. ○ Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU. • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa UGEL. • Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso. • Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en la etapa UGEL. • En caso la IE cuenta con SAANEE, solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de

²⁰ El concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil - Ideas en Acción no cuenta con comisiones organizadora.

²¹ El Presidente de cada comisión organizadora es el encargado de convocar a las y los miembros de las comisiones.

				promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad. Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa UGEL la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución.
UGEL	UGEL	Director (a) de la UGEL o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la UGEL, en aquellas UGEL que tengan dicho especialista.	- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas. - Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa DRE. - Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso. - Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa DRE. - Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. - Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL²². - Los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la Comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.

²² Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

DRE	DRE	Director (a) de la DRE o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la DRE.	○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas. • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa Nacional. • Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa DRE y según la necesidad del concurso. • Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa Nacional. • Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa Nacional la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa DRE • Emitir Resoluciones Directorales a los docentes ganadores para su participación en la etapa Nacional. Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico: juego.florales@minedu.gob.pe las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.
Nacional	MINEDU	Director (a) de la DEFID o un (a) representante que designe.	Director (a) de la DEBA o su representante. Director (a) de la DEBE o su representante. Director (a) de la DITE o su representante.	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN en la etapa nacional • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de los JFEN. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

Etapas	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE (EBR/ EBA)	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU	a) Difundir en la comunidad educativa las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022. b) Incorporar en la programación anual de actividades las comprensiones necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados. c) Designar a las y los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases. d) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación. e) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia. f) En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	a) El jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside. b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria. c) Un (a) especialista de EBR. d) Un (a) especialista de EBA. e) Un (a) especialista de EBE. f) Asesor legal de la dirección encargada	a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. c) Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. d) Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de las diferentes etapas en el SICE a la etapa regional-DRE. e) Realizar la inscripción de las y los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa DRE. f) Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la comisión organizadora al correo electrónico señalado por la comisión organizadora de la etapa DRE. g) Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL
DRE	a) El/la directora/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside. b) Un (a) especialista de EBR. c) Un (a) especialista de EBA. d) Un (a) especialista de EBE.	a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su

	e) Un (a) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria. f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces. g) Asesor legal de la dirección encargada.	evaluación. d) Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de la etapa DRE a través del SICE a la etapa nacional. e) Otorgar diplomas a las y los estudiantes²³ y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL. f) Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional. g) Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe las actas de conformación de las Comisiones organizadoras
Nacional	a) Director (a) de la DEFID, o su representante, quien lo preside. b) Director (a) de la DEBA, o su representante. c) Director (a) de la DEBE, o su representante. d) Director (a) de la DEIB, o su representante. e) Director (a) de la DISER, o su representante. f) Asesor legal de la dirección encargada²⁴.	a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. d) Publicar en la web del concurso (http://www.minedu.gob.pe/jma/) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional. e) Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. f) Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

²³ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

²⁴ Los representantes deberán ser aquellos especialistas designados por las direcciones para el proceso de planificación de los Concursos Educativos. semipresenciales 2022. En caso de haber una modificación deberá comunicarse a la DEFID.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Está conformada por las y los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, según la R. M. N° 189-2021-MINEDU y un docente de matemática.	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa UGEL. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	Se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2022, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa DRE. • Los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. • Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL²⁵.
DRE	Se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes

²⁵ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

	2022, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.	para la etapa Nacional, según corresponda. • Remitir al finalizar la etapa DRE oportunamente los resultados de la evaluación a la comisión organizadora nacional y la resolución directoral de ganadores, al correo electrónico onem@minedu.gob.pe. • Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. • Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa. • Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional • Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa DRE al correo electrónico onem@minedu.gob.pe
NACIONAL	• Tres (03) representantes del MINEDU. • Tres (03) representantes de la Sociedad Matemática Peruana. Este grupo tiene la responsabilidad de la organización y desarrollo de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA y asume todo el proceso de la etapa nacional, juntamente con la DEFID del MINEDU.	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa IE. • Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa UGEL. • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. • Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. • Los directores de la IE, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa UGEL las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	• El/la Director (a) de la UGEL o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. • El/la especialista de la UGEL responsable del Concurso Crea y Emprende -2022, dependiendo de la etapa en la que se	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa UGEL. • Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa DRE. • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. • Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada

	- encuentren. - Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines. - Un/a (01) especialista de EBA.	una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. - Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. - Los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. - Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa²⁶.
DRE	- El/la Director (a) de la DRE o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. - El/la especialista de la DRE responsable del Concurso Crea y Emprende -2022, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. - Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines. - Un/a (01) especialista de EBA.	- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa DRE. - Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa nacional - Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. - Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. - Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. - Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico remitir las actas de conformación de la comisión organizadora al correo: creayemprende@minedu.gob.pe - Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional - Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes asesores ganadores de la etapa. - Emitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, de manera oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.
Nacional	El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o	Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa nacional.

²⁶ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

	su representante, quien preside. • Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica • Un (01) especialista de DEBA del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU.	• Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo del concurso. • Otorgar reconocimientos a las y los estudiantes (diplomas), docentes asesores (resolución ministerial de felicitación) ganadores de la etapa. • Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.
--	---	---

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA".

Se conforma una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

Etapas	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. Nº 189-2021-MINEDU.	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa IE. • Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes acompañados de su docente asesor/a de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU • Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa UGEL. • Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	• El/la director(a) de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la Comisión. • Un (a) especialista de la UGEL responsable del concurso. • Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa UGEL. • Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa DRE. • Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. • Otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes ganadores de la etapa UGEL²⁷. • Los especialistas UGEL deberán remitir al correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.

²⁷ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

DRE	• El/la director(a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la Comisión. • Un (a) especialista de la DRE/GRE responsable del concurso. • Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa DRE. • Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa nacional. • Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. • Otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes ganadores de la etapa DRE. • Emitir resoluciones directorales a los ganadores de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional. • Los especialistas DRE deberán remitir al correo electrónico eureka@minedu.gob.pe las actas de conformación de las Comisiones organizadoras
Nacional	• Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la Comisión. • Un (a) especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU. • Un (a) especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU.	• La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA 2022, únicamente con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE. • Coordinar con CONCYTEC la ejecución de la Feria Nacional. • Designar a las y los miembros integrantes de los Jurados Calificadores. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 08 **FINANCIAMIENTO**

En la Etapa Nacional de los Concursos Educativos 2022, el MINEDU, a través de la DEFID de la DIGEBR, asume los gastos que demanden su ejecución.

El financiamiento de la etapa nacional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" está a cargo de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.

Por otro lado, las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones/ Gerencias Regionales de Educación cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2022 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

Para el caso del concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción que se promueve desde la DES, se precisa que, la elaboración e implementación de los proyectos participativos inscritos en el concurso son auto gestionados por sus integrantes, con el apoyo de su comunidad educativa y aliados de la localidad.